



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

DOÑA ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN, SECRETARI ACCIDENTAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON EJERCICIO EN EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, resulta que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2025, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE TRES DE LAS CINCO OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024 EN LA ANUALIDAD 2024.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 8 de agosto de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE TRES DE LAS CINCO OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024 EN LA ANUALIDAD 2024.

Visto la Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE TRES DE LAS CINCO OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024 EN LA ANUALIDAD 2024.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, en relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, ANUALIDAD 2024, se propuso incluir las siguientes obras, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma:

- ASFALTADO DE CAMINO LAS CANALITAS-ARENERO, con PEC que asciende a 22.473,75€.
- ASFALTADO DE CUESTA ZAPATA, con PEC que asciende a 68.480,00€.
- REASFALTADO DE LAS CALLES CRONISTA LUÍS SÁNCHEZ BRITO Y PEDRO JOSÉ VIÑA DÍAZ, con PEC que asciende a 79.000,00€.
- EMPARCHADO DEL CAMINO ARENERO, con PEC que asciende a 7.654,30€.
- REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL, con PEC que asciende a 85.000,00€.

La cuantía total asignada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte es de 262.608,05€. Se remitió certificado del acuerdo plenario, así como Memoria Técnica de cada una de las obras propuestas, al Cabildo Insular de La Palma, el





TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

qual mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria y urgente celebrada el 5 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la relación de OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A INCLUIR EN LA ANUALIDAD – 2024, DEL "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024", que tras los trámites pertinentes de información pública, devino en definitivo al no presentarse alegaciones, reclamaciones ni sugerencias al mismo.

En relación a las obras propuestas por esta Administración Local, al proceder a redactarse los proyectos de ejecución, las cifras que se determinaron en su momento han variado algunas de ellas, en los términos siguientes:

- ASFALTADO DE CAMINO LAS CANALITAS-ARENERO, con PEC que asciende a 22.473,75€: sin cambios.
- ASFALTADO DE CUESTA ZAPATA: varía el PEC de 68.480,00€ a 51.785,93€
- REASFALTADO DE LAS CALLES CRONISTA LUÍS SÁNCHEZ BRITO Y PEDRO JOSÉ VIÑA DÍAZ: varía el PEC de 79.000,00€ a 57.774,49€
- EMPARCHADO DEL CAMINO ARENERO, con PEC que asciende a 7.654,30€: sin cambios.
- REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL: varía el PEC de 85.000,00€ a 122.919,58€.

Considerando lo establecido en la Estipulación Sexta del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Los Ayuntamientos de la Isla en Materia de Obras y Servicios Municipales, que dice: "En ningún caso se modificarán unilateralmente las obras o servicios pactados en el presente acuerdo. Se requerirá, en todo caso, el acuerdo de ambas partes, y su posterior aprobación por los órganos competentes, Pleno del Cabildo Insular y Pleno del respectivo miento Ayuntamiento"

En base a ello, se proponen las siguientes modificaciones en las cuantías asignadas a tres de las cinco obras incluidas en la anualidad de 2024, quedando las otras dos obras restantes con la cuantía propuesta por esta Administración Local y aprobadas por el Cabildo en respectivos acuerdos plenarios ya mencionados, sin que la cuantía total asignada a esta Administración Local, 262.608,05€, sufra variación alguna:

- ASFALTADO DE CAMINO LAS CANALITAS-ARENERO, con PEC que asciende a 22.473,75€ (sin cambios)
- ASFALTADO DE CUESTA ZAPATA, con nuevo PEC que asciende a 51.785,93€
- REASFALTADO DE LAS CALLES CRONISTA LUÍS SÁNCHEZ BRITO Y PEDRO JOSÉ VIÑA DÍAZ, con nuevo PEC que asciende a 57.774,49€
- EMPARCHADO DEL CAMINO ARENERO, con PEC que asciende a 7.654,30€ (sin cambios)





TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

- **REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL**, con nuevo PEC que asciende a 122.919,58€.

Conforme a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, en la anualidad 2024, se propone la modificación en las cuantías asignadas a tres de las cinco obras incluidas en la anualidad de 2024, quedando las otras dos obras restantes con la cuantía propuesta por esta Administración Local y aprobadas por el Cabildo en respectivos acuerdos plenarios ya mencionados, en los siguientes términos, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma en aplicación de la Estipulación Sexta del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Los Ayuntamientos de la Isla en Materia de Obras y Servicios Municipales, sin que la cuantía total asignada a esta Administración Local, 262.608,05€, sufra variación alguna:

- ASFALTADO DE CAMINO LAS CANALITAS-ARENERO, con PEC que asciende a 22.473,75€ (sin cambios)

- ASFALTADO DE CUESTA ZAPATA, con nuevo PEC que asciende a 51.785,93€

- REASFALTADO DE LAS CALLES CRONISTA LUÍS SÁNCHEZ BRITO Y PEDRO JOSÉ VIÑA DÍAZ, con nuevo PEC que asciende a 57.774,49€

- EMPARCHADO DEL CAMINO ARENERO, con PEC que asciende a 7.654,30€ (sin cambios)

- REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL, con nuevo PEC que asciende a 122.919,58€.

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la aprobación de las citadas modificaciones de las cuantías asignadas a tres de las obras incluidas en la anualidad 2024 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, referidas en el apartado 1º anterior.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios y Transportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma. El Alcalde, Fdo.:
David Ruiz Álvarez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

(...)

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Mixto y uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, acuerda elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, en la anualidad 2024, se propone la





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

modificación en las cuantías asignadas a tres de las cinco obras incluidas en la anualidad de 2024, quedando las otras dos obras restantes con la cuantía propuesta por esta Administración Local y aprobadas por el Cabildo en respectivos acuerdos plenarios ya mencionados, en los siguientes términos, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma en aplicación de la Estipulación Sexta del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Los Ayuntamientos de la Isla en Materia de Obras y Servicios Municipales, sin que la cuantía total asignada a esta Administración Local, 262.608,05€, sufra variación alguna:

- ASFALTADO DE CAMINO LAS CANALITAS-ARENERO, con PEC que asciende a 22.473,75€ (sin cambios)
- ASFALTADO DE CUESTA ZAPATA, con nuevo PEC que asciende a 51.785,93€
- REASFALTADO DE LAS CALLES CRONISTA LUÍS SÁNCHEZ BRITO Y PEDRO JOSÉ VIÑA DÍAZ, con nuevo PEC que asciende a 57.774,49€
- EMPARCHADO DEL CAMINO ARENERO, con PEC que asciende a 7.654,30€ (sin cambios)
- REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL, con nuevo PEC que asciende a 122.919,58€.

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la aprobación de las citadas modificaciones de las cuantías asignadas a tres de las obras incluidas en la anualidad 2024 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, referidas en el apartado 1º anterior.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios y Transportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.”

(...)

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias:

Primero.- En relación al PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, en la anualidad 2024, se propone la modificación en las cuantías asignadas a tres de las cinco obras incluidas en la anualidad de 2024, quedando las otras dos obras restantes con la cuantía propuesta por esta Administración Local y aprobadas por el Cabildo en respectivos acuerdos plenarios ya mencionados, en los siguientes términos, para su debida aprobación por el Cabildo Insular de La Palma en aplicación de la Estipulación Sexta del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Los Ayuntamientos de la Isla en Materia de Obras y Servicios Municipales, sin que la cuantía total asignada a esta Administración Local, 262.608,05€, sufra variación alguna:

- ASFALTADO DE CAMINO LAS CANALITAS-ARENERO, con PEC que asciende a 22.473,75€ (sin cambios)





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

- ASFALTADO DE CUESTA ZAPATA, con nuevo PEC que asciende a 51.785,93€
- REASFALTADO DE LAS CALLES CRONISTA LUÍS SÁNCHEZ BRITO Y PEDRO JOSÉ VIÑA DÍAZ, con nuevo PEC que asciende a 57.774,49€
- EMPARCHADO DEL CAMINO ARENERO, con PEC que asciende a 7.654,30€ (sin cambios)
- REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL, con nuevo PEC que asciende a 122.919,58€.

Segundo.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la aprobación de las citadas modificaciones de las cuantías asignadas a tres de las obras incluidas en la anualidad 2024 del PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, referidas en el apartado 1º anterior.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructura del Área de Obras Públicas, Servicios y Transportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Y para que así conste, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación en relación al acuerdo plenario, se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez, en la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

VºBº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

